



VI LEGISLATURA NÚM. 30

1 de febrero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el defensor del visitante, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 5

6L/PE-1216 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Directorio de Proveedores y Servicios Especializados para la industria turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 5

6L/PE-1217 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Manual de Energías Sostenibles aplicadas al sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 6

6L/PE-1218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre red internacional OMT-UNED de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 6

6L/PE-1219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre representantes en el Consejo Canario de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 7

6L/PE-1220 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre gestiones con AENA para el ajuste de precios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 8

6L/PE-1221 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre convenio de colaboración sobre formación profesional en el sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 9

6L/PE-1222 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre creación de clubes de productos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 9

6L/PE-1223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre implantación de un Customer Relation Management en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 10

6L/PE-1224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre estrategia de diferenciación y calidad de la oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 11

6L/PE-1225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre plan de choque para erradicar camas ilegales o clandestinas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

6L/PE-1226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre dotación de competencias de inspección a los Cabildos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 13

6L/PE-1227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre plan de fidelización, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 13

6L/PE-1228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Foro de Informadores Turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 14

6L/PE-1229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aplicación de un IVA superior a paquetes turísticos con destinos extracomunitarios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 15

6L/PE-1230 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre propuestas de normativas a la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 15

6L/PE-1231 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aplicación de un IVA inferior a paquetes turísticos con destinos comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 16

6L/PE-1232 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre regulación del fenómeno del todo incluido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 16

6L/PE-1233 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre impulso de la oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 17

6L/PE-1234 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las tasas de desempleo en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 17

6L/PE-1235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las tasas de desempleo en la provincia de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 18

6L/PE-1236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratación de letrada del Colegio de Abogados de Almería por el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

6L/PE-1237 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre derivación hacia Tenerife de una partida presupuestaria destinada a centros de atención al mayor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

6L/PE-1238 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre financiación estatal del Eje Transinsular del Transporte de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 20

6L/PE-1239 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre erradicación de la brecha tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 21

6L/PE-1240 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre convocatoria de oferta de empleo público de 2002 del Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

6L/PE-1241 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre cesión al Ayuntamiento de Las Palmas del solar de la antigua Escuela de Artes y Oficios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 24

6L/PE-1242 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre número de alumnos matriculados en Educación de Adultos, curso 2005-2006, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 25

6L/PE-1243 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre creación de una Dirección General de Ocio y Restauración, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 27

6L/PE-1244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre coste de la incapacidad laboral durante los días del 4 al 15 de baja, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 27

6L/PE-1245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre medidas para evitar y erradicar el acoso moral en el trabajo ("mobbing"), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

6L/PE-1246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para evitar los fraudes en el tiempo compartido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 29

6L/PE-1247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre intervención del Servicio Canario de Empleo en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 30

6L/PE-1248 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre causas por las que el 45% de las empresas de construcción carecen de asalariados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 30

6L/PE-1249 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos indefinidos y contratos en precario entre los meses de enero y julio de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

6L/PE-1250 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre controles médicos a los trabajadores de las empresas constructoras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 32

6L/PE-1251 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desaceleración en el sector del turismo rural, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 32

6L/PE-1252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para erradicar la oferta ilegal de turismo rural, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 33

6L/PE-1253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre minoración de costes con el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 33

6L/PE-1254 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fondos europeos para el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 35

6L/PE-1255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre criterios de inversión por islas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 36

6L/PE-1256 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre financiación de la reforma de la Residencia de El Pino, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

6L/PE-1257 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre potenciación del turismo interior en fechas donde la ocupación sea menor, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 37

6L/PE-1258 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del programa de 2004 del Plan de Vivienda 2002-2005, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 38

6L/PE-1259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre asistencia al Congreso Internacional de Compañías “low cost”, a celebrar en Holanda, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 40

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el defensor del visitante, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.515, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.322.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el defensor del visitante, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DEFENSOR DEL VISITANTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, como norma básica de nuestro sector, ha configurado el estatuto

jurídico del visitante, turista o, en la denominación legal, usuario turístico, regulando su definición y derechos, como los de información veraz, calidad de los servicios, intimidad, tranquilidad, seguridad y formulación de quejas y reclamaciones.

No encontrándose la figura objeto de la iniciativa enmarcada entre los derechos del usuario turístico ni en la normativa de desarrollo, este departamento no ha detectado la necesidad o demanda de su creación, independientemente de los derechos que le asisten en cuanto consumidor conforme a la normativa general.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1216 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre **Directorio de Proveedores y Servicios Especializados para la industria turística**, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.323, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.323.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Directorio de Proveedores y Servicios Especializados para la industria turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En reiteradas ocasiones, a lo largo de esta legislatura, ha quedado patente cuáles son los objetivos prioritarios del Gobierno en materia de política turística, y entre ellos no figuran el directorio al que usted hace referencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1217 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Manual de Energías Sostenibles aplicadas al sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.324, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.324.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Manual de Energías Sostenibles aplicadas al sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MANUAL DE ENERGÍAS SOSTENIBLES APLICADAS AL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no tiene previsto elaborar manual alguno de energías sostenibles, puesto que no parece que la aplicación de las mismas al sector turístico difiera sustancialmente de su aplicación a otros sectores de actividad.”

No obstante, si se detectase una singularidad específica y ello fuese demandado por los sujetos vinculados al sector, este departamento lo incluiría en sus programas de actuación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre red internacional OMT-UNED de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.516, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.325.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre red internacional OMT-UNED de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RED INTERNACIONAL OMT-UNED DE DESARROLLO SOSTENIBLE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Organización Mundial del Turismo (OMT), dentro de su Sección de Desarrollo Sostenible del Turismo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) han creado un canal de información *on line* con el que pretenden promover el intercambio de información sobre la gestión sostenible del turismo en el litoral.

Así, en el ámbito de Canarias, los organismos promotores son los cabildos, que colaboran con otras entidades gubernamentales. Concretamente dentro de su Guía de Recursos Internacionales se encuentran los cabildos de El Hierro y Lanzarote, presentando los siguientes objetivos y actividades:

Isla de El Hierro:

Objetivos:

- Conservar y proteger el patrimonio cultural y natural de la isla.
- Lograr la autosuficiencia y calidad de los productos ofertados.
- Compartir los beneficios obtenidos a través de este plan y sus medidas entre la población.

Actividades:

- Programa cultural que combine la oferta educativa y de ocio con las tradiciones.
- Gestión apropiada y uso del agua (Plan Hidrológico Insular), materiales (Plan Insular de Residuos) y energía [Proyecto 100% energías renovables para el desarrollo de la isla, un programa dirigido por el Consejo Científico Internacional para el Desarrollo de la isla (INSULA)].
- Sistema de evaluación y monitorización para el proceso de desarrollo de la isla.
- Medidas para fomentar el turismo rural: rehabilitación de edificios tradicionales, turismo y pesca y turismo.
- Asociación de artesanos y proyectos para fomentar la artesanía tradicional.

Isla de Lanzarote:

Objetivos:

- Contribuir al debate cultural sobre los problemas y oportunidades de la isla y sobre las propuestas que permitan una evolución apropiada en las próximas décadas. Esta evolución debe compatibilizar los requisitos sociales, económicos y naturales, y de conservación paisajística.

Actividades:

- La autoridad local (cabildo) acordó limitar la expansión de la capacidad hotelera y de nuevas camas hoteleras.
- Conservación y gestión del patrimonio natural. Posee once reservas naturales y un plan de concienciación.
- Programa de protección del patrimonio cultural.
- Promoción de un modelo de calidad turístico que incorpora otros sectores económicos, formación e innovación empresarial.

- Mejora de la calidad de vida urbana de la capital, Arrecife. Restauración, planificación, etc.

- Residuos, agua, energía y gestión de movilidad interna.

- Leyes medioambientales relacionadas con el agua, energía y materiales utilizados en construcciones.

- Proyecto: ‘Modelo Insular sobre el Desarrollo Medioambiental en Lanzarote’ llevado a cabo por el Instituto Canario de Tecnología (ITC) y el Cabildo de Lanzarote. Investigación en la gestión del agua y residuos, desalinización, compost, complejos medioambientales y leyes.

- Estudios sobre nuevas vías de financiación de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote, límite en la adquisición de segundas residencias, ahorro público generado por la limitación del incremento de la oferta turística y un marco legal para este límite.

- Observatorio insular de la calidad de vida y de sostenibilidad en Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre representantes en el Consejo Canario de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.518, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.326.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre representantes en el Consejo Canario de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPRESENTANTES EN EL CONSEJO CANARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo no tiene, ahora mismo, ningún representante en el Consejo Canario de Formación Profesional. El Decreto 233/1997, de 18 de septiembre, modificado por el Decreto 43/2003, por el que se crea dicho consejo, establece en su artículo 3.1 a) la composición del mismo, fijando que existirá un presidente y un vicepresidente, y que ‘alternarán en el desempeño de dichos cargos, por periodos anuales, el consejero competente en materia de educación y el consejero competente en materia de empleo y formación ocupacional’. Además, el punto b) señala que serán seis los vocales en representación del Gobierno de Canarias, ‘tres a propuesta de la consejería competente en materia de educación, dos a propuesta de la consejería competente en materia de empleo y uno a propuesta de la consejería competente en materia de agricultura’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1220 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre gestiones con AENA para el ajuste de precios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.519, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.327.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre gestiones con AENA para el ajuste de precios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GESTIONES CON AENA PARA EL AJUSTE DE PRECIOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo tiene muy claro que para mejorar la competitividad del sector turístico en un entorno como el actual resulta imprescindible que los aeropuertos canarios logren atraer hacia Canarias nuevas rutas aéreas y nuevas frecuencias de las rutas ya existentes, ya sean éstas regulares, charter o de bajo coste.

Antes de seguir, quisiera hacer dos puntualizaciones:

Primera, no es la Consejería de Turismo sino todo el Gobierno de Canarias el que se ha implicado de lleno en la captación de tráfico aéreo, creando un grupo de trabajo compuesto por representantes de cuatro consejerías: Presidencia del Gobierno, Economía, Transportes y Turismo.

Segunda, debe quedar claro que no se pretende favorecer a las compañías de bajo coste frente al resto, ni lo permitirían las recientes Directrices de la Comisión Europea, ya que las ayudas a las compañías aéreas, ya sean en forma de rebaja de tasas o en cualquier otra forma, deben respetar, entre otros, los principios de transparencia y universalidad.

Dicho esto, también tenemos que decir que el actual sistema de gestión centralizado de los aeropuertos españoles no está ayudando en la captación de tráfico aéreo porque no existe una política comercial proactiva, ni la posibilidad de competir entre los aeropuertos españoles. Canarias necesita contar con una mayor implicación de AENA en la captación de tráfico aéreo, con un modelo promocional y un sistema tarifario que incentive a aquellas rutas y aquellos horarios que más interesen a Canarias.

AENA tiene que convencerse de que las rebajas de tasas pueden compensarse con el aumento de los ingresos no aeronáuticos (porcentajes sobre ventas, alquileres, parking, etc.). En otras palabras, una gestión eficiente de las instalaciones comerciales, lugares donde los turistas pasan el tiempo de espera y gastan dinero, puede ser más beneficioso para su cuenta de resultados que unas tasas aeronáuticas elevadas que, además, lo único que consiguen es desincentivar el tráfico aéreo y reducir las posibilidades de negocio no aeroportuario.

AENA y el Gobierno de Canarias tienen pendiente de firmar desde hace meses un convenio de colaboración para tratar de paliar el carácter ultraperiférico de nuestras islas. El acuerdo contempla la colaboración en la planificación de infraestructuras aeroportuarias, en la promoción de rutas aéreas y en el intercambio de información. No obstante, la decisión final parece depender del Ministerio de Fomento.

Por nuestra parte también se le ha propuesto a AENA un esquema tarifario alternativo que impulse la captación de tráfico aéreo para Canarias. Pero de momento AENA continúa con su guía de tarifas uniforme—según categorías—para toda su red de aeropuertos nacionales. Ello dificulta enormemente las posibilidades de captación de tráfico de nuestras islas, ya que no podemos ‘convencer’ a nuestros clientes potenciales con unas tasas competitivas que compensen nuestra lejanía.

No cabe duda de que el modelo aeroportuario español debe evolucionar hacia un modelo más descentralizado, que ofrezca la posibilidad de que las regiones se impliquen en su gestión en cuanto a políticas comerciales y tarifarias para la captación de tráfico. Mientras el mismo representante comercial de AENA vaya por el mundo vendiendo todos los aeropuertos españoles pocas posibilidades tendremos de diferenciarlos y mostrarnos como aeropuertos atractivos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1221 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convenio de colaboración sobre formación profesional en el sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.520, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.328.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convenio de colaboración sobre formación profesional en el sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El convenio tiene por objeto establecer las siguientes líneas de actuación en materia de Formación Profesional:

- Compartir información acerca de las necesidades formativas del sector turístico, de acuerdo con la evolución del empleo, en aras de una mejor planificación de la Formación Profesional en Canarias.
- Colaborar en la puesta en marcha y desarrollo de enseñanzas de títulos de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo y de aquellas familias profesionales relacionadas con el sector.
- Colaborar en la puesta en marcha de centros integrados de Formación Profesional en la especialidad de Hostelería y Turismo.
- Experimentar y desarrollar proyectos formativos innovadores.
- Desarrollar experiencias formativas enmarcadas en la modalidad de enseñanzas parciales.
- Propiciar la colaboración con otras instituciones para desarrollar procesos de análisis y unificación de las distintas alternativas de estudios profesionales.
- Colaborar en la mejora de la imagen social de las profesiones relacionadas con el sector turístico, que permita incrementar el número de alumnos de formación profesional de Ciclos Formativos.

- Potenciar las prácticas de alumnos en empresas en otros países, que permitan adquirir el dominio de otras lenguas extranjeras y competencias profesionales de interés para el sector turístico.

El convenio incorpora el desarrollo de una experiencia piloto de formación, el Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico, que consiste en una doble titulación: Técnico Superior en Restauración y Técnico Superior en Alojamiento, que se desarrollarán con especial énfasis en los idiomas y se complementarán con las competencias profesionales que se incorporen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones relacionadas con ambos títulos, a desarrollar en ambos Hoteles Escuela de Hecansa (Hotel Escuela de Santa Brígida y Hotel Escuela Santa Cruz), con dos grupos cada uno.

El convenio, de un año de duración con prórroga tácita, prevé la elaboración de addendas anuales para la puesta en marcha de otros proyectos piloto, siendo la voluntad de ambas partes realizar un amplio número de acciones en años sucesivos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1222 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de clubes de productos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.325, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.329.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de clubes de productos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como hemos manifestado en reiteradas ocasiones Promotur es el punto de encuentro en materia de promoción turística entre el sector público y privado. Por lo tanto la comunicación entre operadores del sector privado y la administración a la que se alude, ya está en funcionamiento. El Gobierno ha dado los pasos necesarios para que este ‘objetivo de gobierno’ sea una realidad.

Una muestra clara de ello es la puesta en marcha, por Promotur, de la nueva página web, a través de la cual se pretende una comunicación más fluida con el sector empresarial, aunando esfuerzos públicos y privados, coordinando promoción y comercialización turística.

Cualquier iniciativa, pública y/o privada, que pretenda la promoción de nuevos productos turísticos, contará con el apoyo del Gobierno de Canarias, tal y como ha sucedido, por ejemplo, en materia de turismo de golf.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación de un Customer Relation Management en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.326, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.330.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación de un Customer Relation Management en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE UN CUSTOMER RELATION MANAGEMENT EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias ha puesto en marcha una serie de iniciativas en clave CRM (*Customer Relationship Management* o Gestión de la Relación con el Cliente).

Así, en el ejercicio 2004 se contrató y ejecutó un estudio que ofreciera un plan de acción a la implantación de una estrategia de CRM en el producto turístico Canarias.

A continuación se presenta un resumen de los principales requerimientos derivados del análisis y diagnóstico realizado sobre la situación del producto turístico canario y que guían el diseño del Modelo CRM futuro del Producto Turístico Canarias:

A) Desarrollo de un nuevo modelo de gestionar las relaciones con los turistas basado en las siguientes premisas:

- **Mantenimiento de la actual base de clientes** pero orientada a una mayor rentabilización mediante el desarrollo de la venta cruzada a través de una oferta complementaria adaptada a las nuevas necesidades y al nuevo perfil de comportamiento de los turistas/viajeros.

- **Acceso a distintas tipologías de clientes.** La concentración excesiva del modelo turístico focalizado en una oferta vacacional de ‘sol y playa’ tradicional, así como, en un segmento delimitado de clientes, implica un elevado riesgo para el destino Canarias, por lo que se contempla la necesidad de construir una oferta y un mensaje diferenciado para cada uno de los nuevos microsegmentos de turistas.

- **Ampliación/diversificación de los canales** de información, comunicación y contratación con los clientes,

principalmente potenciando la utilización de Internet así como la creación de agencias virtuales propias.

- Generación y difusión de una nueva imagen de marca que compita con los destinos emergentes y sea un factor de diferenciación como producto turístico.

- Aprovechamiento de la diferenciación interna de Canarias (del conjunto de destinos turísticos canarios), capitalizando la singularidad de las islas para hacer una oferta diferenciada para cada tipología de cliente (estrategia de personalización-*marketing one to one*).

- **Extensión del concepto de calidad total dentro del destino turístico en toda la cadena de valor:** calidad en el transporte, en la infraestructura, etc.

B) Importancia del ciclo de gestión de la información como instrumento clave para mejorar la relación con los turistas, tanto desde una perspectiva interna (mayor conocimiento de la situación actual, de la evolución de indicadores, del cambio de perfil de los clientes, del tipo de oferta comercializada...) como externa (de cara al cliente y al resto de *players* del mercado):

- **Optimización de la información disponible** para la toma de decisiones (estratégicas y tácticas), que apoyen la profesionalización de los gestores del turismo canario, construyendo un Centro de Estudios y Análisis (Observatorio Turístico de Canarias) que posibilite una mayor capacidad de planificación y actuación dentro del sector turismo.

- Mejora de la difusión de la información de Canarias a todos los actores involucrados en la cadena de valor (clientes, TTOO, agencias de viajes, etc.)

Las principales líneas directrices que enmarcan ese Plan de Acción se pueden concretar en los siguientes puntos:

- Integración, consolidación y explotación sistemática de toda la información disponible del cliente/turista, con el fin de apoyar y enriquecer la toma de decisiones y la posterior ejecución de acciones diferenciadas para cada tipología de cliente, a través de la implantación del Observatorio del Turismo de Canarias, creado por Decreto 84/2004, de 29 de junio, para el estudio y seguimiento del sector turístico del archipiélago, con vocación de proveedor de información y conocimiento para todo el sector en Canarias.

- Se está en la fase de diseño y construcción de un catálogo de ofertas de productos y servicios turísticos que enriquezca y diversifique la oferta actual del Destino Canarias, contemplando la variedad de servicios potenciales a proporcionar por los distintos proveedores de productos/servicios turísticos de las siete islas del Archipiélago canario.

- Antes de final de año, estará activo en la red un nuevo portal multilingüe orientado a la promoción, información y servicios del Producto Turístico Canarias dirigida tanto al cliente final –turista/viajero– como al resto de agentes de la cadena de valor de la actividad turística –empresas prestadoras de servicios turísticos dentro del Archipiélago, touroperadores, agencias de viajes...–. Se trata de un portal integral e integrador, que recoja las iniciativas parciales existentes actualmente en un único *site* que sea la referencia mundial y única del producto turístico Canarias.

- En el presente ejercicio y sucesivos, la labor promocional se realiza en consonancia con lo dispuesto en un Plan de *Marketing* anual del Producto Canarias en el que se identifiquen, planifiquen y armonicen todas las actividades

necesarias para mejorar y potenciar la promoción de la imagen de Canarias como destino turístico diferencial, resaltando sus principales valores (seguridad, calidad, climatología, etc.) frente a sus competidores más inmediatos.

- Se ha realizado un estudio de posicionamiento de la imagen de marca de Canarias en el sector, de cara a la creación de una imagen de marca única y un mensaje comercial diferenciado para el destino turístico Canarias (como valor respecto a otras zonas turísticas competidoras): el objetivo será articular, sobre esta imagen de marca, el producto comercial ‘Canarias’ y sus distintos subproductos.

- Se está trabajando en impulsar y promover coordinadamente las actuaciones de los agentes del sector turístico canario dirigidas a cumplir los requisitos para la certificación de niveles de calidad adecuados a las principales normas identificadas en materia turística. Así, con este objetivo, y con fecha de 10 de junio de 2005, se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* el anuncio de 27 de mayo de 2005, por el que se hace pública la Orden de 27 de mayo de 2005, que aprueba las bases de vigencia indefinida que regirán las convocatorias de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos.

- Se está trabajando actualmente en el desarrollo de un programa de fidelización para los turistas, apoyado en una tarjeta de fidelización, que repercuta en la percepción de un destino innovador y accesible.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre estrategia de diferenciación y calidad de la oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.327, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.331.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre estrategia de diferenciación y calidad de la oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTRATEGIA DE DIFERENCIACIÓN Y CALIDAD DE LA OFERTA COMPLEMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- La Consejería de Turismo ha realizado durante el presente año dos diagnósticos de la actividad de restauración, uno en los municipios de Arucas, Gáldar y Santa M^a de Guía (Gran Canaria) y otro en la isla de El Hierro.

Asimismo, recientemente se ha adjudicado otro diagnóstico para Morro Jable (Fuerteventura), Valle Gran Rey (La Gomera) y Tazacorte y Los Llanos de Aridane (La Palma).

Estos diagnósticos servirán para conocer la situación en que se encuentra cada uno de los establecimientos de restauración de las zonas citadas, para poder actuar posteriormente mediante actuaciones de mejora de la imagen.

Estas actuaciones se realizarán a través de la empresa Hoteles Escuela de Canarias, SA.

2.- Por otro lado, la Consejería de Turismo ha encargado estudios para la licitación de varios núcleos turísticos. En estos estudios se analizarán entre otros aspectos, la situación de la oferta complementaria de la zona, para posteriormente determinar una serie de actuaciones a realizar que repercutan en una mejora del núcleo turístico.

Actualmente se está terminando el correspondiente a Puerto del Carmen (Lanzarote) y se acaba de adjudicar el de Morro Jable (Fuerteventura). El correspondiente a Los Cristianos (Tenerife), está en fase de adjudicación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre plan de choque para erradicar camas ilegales o clandestinas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.328, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.332.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre plan de choque para erradicar camas ilegales o clandestinas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE CHOQUE PARA ERRADICAR CAMAS ILEGALES O CLANDESTINAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El desarrollo de la labor inspectora en la actualidad no esta sujeta a plan de actuación, por criterios de eficacia y oportunidad.

Los medios disponibles dificultan la sujeción a planes de actuación de la labor de la inspección, toda vez que se estima primordial atender en primer término las quejas y reclamaciones de los usuarios turísticos y darles a los mismos respuesta a sus solicitudes.

Si existe un proyecto para elaborar en los próximos meses un Plan de Inspección Turística Especial, en función de los datos que arrojen los resultados del censo, y será en ese momento cuando se determinen debidamente el objeto, contenido y finalidad del plan.

No obstante, dentro de la actuación diaria de la inspección con motivo de denuncias y reclamaciones, se están detectando establecimientos ilegales a los que se levanta las correspondientes actas que dan lugar a la iniciación de expedientes sancionadores. Igualmente si se detectan establecimientos ilegales o clandestinos se realizan las correspondientes inspecciones de oficio, si bien como queda dicho no sujetas a un plan especial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre dotación de competencias de inspección a los Cabildos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.329, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.333.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre dotación de competencias de inspección a los Cabildos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN DE COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN A LOS CABILDOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 62/1988, de 12 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares en materia de Turismo, establecía lo siguiente:

‘Son funciones y servicios propios de los cabildos la tramitación y resolución de expedientes de apertura y funcionamiento... de los establecimientos turísticos...

Se excluye la clasificación de los establecimientos y, cuando proceda, la reclasificación que será competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias...’

El Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares en materia de Promoción y Policía de Turismo Insular, establece:

‘Son competencias y funciones transferidas a los cabildos insulares:

La tramitación y resolución de los expedientes de apertura y funcionamiento... de los establecimientos turísticos...

La clasificación y reclasificación de los establecimientos turísticos’.

Portanto, para los procedimientos de apertura y clasificación de establecimientos turísticos, los cabildos insulares disponen, desde el momento en que se transfirieron las competencias de apertura y clasificación, año 1994, de competencias en materia de inspección para comprobar la concurrencia efectiva de los extremos contenidos en la documentación, evacuando informe técnico con propuesta de clasificación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre plan de fidelización, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.521, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.334.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre plan de fidelización, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE FIDELIZACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La fidelización es uno de los grandes objetivos fijados en el Plan de *marketing*, que persigue:

- Capitalizar el alto porcentaje de turistas con intención de repetir viaje a Canarias.
- Garantizar la satisfacción del turista, comunicando y promocionando el destino Canarias en los distintos mercados emisores de manera específica y en coherencia con el servicio y calidad ofrecida a un precio razonable.
- Mantener la elevada intención del turista de recomendar Canarias, tratando de superar las actuales diferencias por nacionalidad de los turistas o por isla de destino.

Conscientes de la importancia de la fidelización como estrategia para mantener y elevar el número de turistas; y ante la ausencia de trabajos previos que sirvieran de punto de partida, se encargó a finales de 2004, un estudio de CRM (Customer Relation Management) que se adjudicó por concurso. El resultado ha sido la presentación de un trabajo que contiene una estrategia de fidelización completa, muy amplia, que muestra los pasos que hay que seguir y cómo hay que gestionarla. Se trata de un proyecto a largo plazo, pero exige un *software* y una logística de la que actualmente no disponemos.

Como el objetivo es propiciar acciones con cierta inmediatez para generar confianza, se ha decidido sacar a concurso un programa de fidelización instrumentado en una tarjeta, cuya filosofía es ofrecer ventajas al turista (ofertas, descuentos, regalos, etc.), lo que pretende incentivar el consumo, especialmente de la oferta complementaria. Por otro lado, es una valiosísima fuente de información para nosotros, ya que a través de esta tarjeta se pueden obtener datos de turista, incluyendo intereses y preferencias, con lo cual obtendremos una base de datos para hacer acciones de ‘*marketing* directo’ que son muy rentables.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Foro de Informadores Turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.522, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.335.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Foro de Informadores Turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORO DE INFORMADORES TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, para obtener una mayor calidad de información turística que se ofrezca al visitante, la Consejería de Turismo cuenta desde el 31 de octubre con un nuevo portal en Internet en siete idiomas y al que se puede acceder a través de la dirección: *www.canarias-turismo.com*. De esta forma se facilita a los visitantes una herramienta de gran utilidad que responde a las necesidades de difusión y comunicación de Canarias como destino turístico.

El portal contiene seis grandes apartados entre los que destacan los productos turísticos, los servicios al sector, los servicios al turista con información por islas, la agenda canaria y las ofertas del sector.

El turista, que en un mismo marco web podrá hallar todos los recursos y productos turísticos de los que dispone el Archipiélago, tendrá también la posibilidad de gestionar, en un futuro, la información de la forma que mejor crea conveniente y organizar, de esta manera, sus vacaciones a su gusto.

En segundo lugar, dada la transferencia de competencias en materia de turismo, algunos Cabildos Insulares propician el desarrollo de Foros de Informadores Turísticos que alcanzarán la canalización virtual de la comunicación, ofreciendo a los visitantes una imagen unificada y homogénea de las islas. A modo de ejemplo citaremos el Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de la Unidad de Información Turística del Patronato de Turismo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación de un IVA superior a paquetes turísticos con destinos extracomunitarios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.330, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.336.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación de un IVA superior a paquetes turísticos con destinos extracomunitarios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DE UN IVA SUPERIOR A PAQUETES TURÍSTICOS CON DESTINOS EXTRACOMUNITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Toda vez que el IVA es un impuesto armonizado en el ámbito comunitario, dicha cuestión habrá de plantearse por el conjunto de los Estados que componen la Unión Europea.

En todo caso, corresponderá al Reino de España suscitar tal cuestión ante los foros comunitarios competentes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1230 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre propuestas de normativas a la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.331, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.337.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre propuestas de normativas a la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROPUESTAS DE NORMATIVAS A LA UNIÓN EUROPEA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Orden Departamental 15 de noviembre de 2004, se creó la Comisión de trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área de turismo.

Esta comisión tiene las siguientes funciones:

a) El estudio y análisis de la normativa turística vigente.

b) El estudio de fórmulas de autorregulación como alternativa al intervencionismo normativo de las administraciones públicas en el sector del turismo.

c) El estudio de derecho comparado y las tendencias dominantes en la producción normativa turística en los ámbitos internacional, comunitario y nacional.

Asimismo, la orden establecía la posibilidad de crear grupos técnicos de trabajo a los efectos del estudio de materias que requieran conocimientos especializados.

Se han creado nueve grupos de trabajo para el estudio de las siguientes materias:

1. El principio de unidad de explotación.
2. El sistema de comercialización denominado 'todo incluido'.
3. La ventanilla única turística.
4. El estudio de la oferta alojativa irregular.
5. Las modalidades de establecimientos alojativos turísticos.
6. El turismo activo.
7. La figura del director de establecimientos turísticos y la regulación de otras profesiones turísticas.
8. La renovación edificatoria.
9. La intermediación turística."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1231 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación de un IVA inferior a paquetes turísticos con destinos comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.332, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.338.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación de un IVA inferior a paquetes turísticos con destinos comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DE UN IVA INFERIOR A PAQUETES TURÍSTICOS CON DESTINOS COMUNITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Toda vez que el IVA es un impuesto armonizado en el ámbito comunitario, dicha cuestión habrá de plantearse por el conjunto de los Estados que componen la Unión Europea.

En todo caso, corresponderá al Reino de España suscitar tal cuestión ante los foros comunitarios competentes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1232 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre regulación del fenómeno del todo incluido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.333, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.339.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre regulación del fenómeno del todo incluido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGULACIÓN DEL FENÓMENO DEL "TODO INCLUIDO",

recabada la información de la Consejería de Turismo, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el seno de la Comisión de trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área de turismo, creada por

Orden Departamental de 15 de noviembre de 2004, se ha creado un grupo de trabajo para el estudio del sistema de comercialización denominado 'todo incluido' y la posibilidad de su ordenación específica a los efectos de mantener o exigir mayores niveles de calidad en la prestación de los servicios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1233 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre impulso de la oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.523, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.340.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre impulso de la oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPULSO DE LA OFERTA COMPLEMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La nueva política turística del Gobierno de Canarias establece como uno de los objetivos turísticos, entre otros, el de 'incrementar el gasto turístico en las islas', recogido en el Plan de *Marketing* 2005; y dicho objetivo necesita para su logro el incremento de las actividades

complementarias realizadas por el turista en nuestra islas.

En este sentido la Consejería de Turismo esta llevando a cabo acciones tendentes a alcanzar el citado objetivo:

- Acciones promocionales orientadas a productos, a través de campañas y publicidad en mercados emisores, presentando una imagen diversificada de las islas y mostrando así la variedad de opciones de la oferta.

- Refuerzo de las acciones insulares orientadas a productos alternativos. Turismo náutico, rural y deportes en la naturaleza, golf, belleza y salud, congresos e incentivos.

- Internet. Puesta en marcha de un portal turístico en siete idiomas, herramienta imprescindible para el turista, que en un marco web podrá hallar todos los recursos y productos turísticos que dispone el archipiélago, así como la de gestionar en un futuro la información de la forma que mejor crea conveniente y organizar, de esta manera las vacaciones a su gusto. Este portal contiene seis grandes apartados entre los que destacan los productos turísticos, la agenda canaria, las ofertas del sector y los servicios al turista con información por islas. Además se ha diseñado haciendo hincapié en las diferentes fiestas populares y otros acontecimientos culturales que se celebran a lo largo de todo el año para que el visitante esté más cerca de la cultura y la idiosincrasia que caracterizan a Canarias.

- Planes pilotos para la isla de El Hierro y la zona norte de Gran Canaria de mejora en la restauración.- Es incuestionable que en la actualidad, la actividad de restauración se ha convertido en trascendental para el turismo, debido a que por un lado constituye frecuentemente un objetivo turístico en sí mismo y, por otro, complementa la oferta turística. Ello ha llevado a la elaboración de 'un Plan de Mejora Continua de la Restauración en Canarias', plan que deberá establecer en primer lugar acciones de cara a la recuperación de la herencia cultural gastronómica de Canarias, para a partir de aquí cuidarla, dignificarla y promocionarla, con acciones de formación y asesoramiento a fin de otorgarle el puesto que debe ocupar dentro del conjunto de la oferta de atractivos turístico que ofrecemos en las islas.

- Puesta en marcha de la tarjeta de fidelización, que podrá ser utilizada como herramienta para potenciar el consumo de la oferta complementaria.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1234 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las tasas de desempleo en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.334, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.341.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las tasas de desempleo en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS TASAS DE DESEMPLEO EN LAS ISLAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Uno de los motivos que puede incrementar el desempleo es la destrucción de empleo. Esto en Canarias no se cumple en absoluto, es más, sucede todo lo contrario. Se ha creado empleo de forma muy importante y muy por encima de la media nacional. La EPA revela que desde el 2001 hasta el 2005 (segundo trimestre de cada año) en Canarias, el número de ocupados ha crecido casi un 18% (en el Estado el 17'5%, mientras que, por ejemplo, en Cataluña, los ocupados, según EPA para estos cuatro años crecieron un 15'4%), según la Seguridad Social de junio de 2001 a junio de 2005 se han creado 82.000 empleos en las islas.

A pesar del importante esfuerzo que hacen que se mantenga la tasa de paro elevada en las islas son:

Escasa movilidad laboral. Según la EPA del último trimestre de 2004 sólo el 20'5% de los parados estarían dispuestos a cambiar de residencia para lograr un empleo. En Canarias se está creando gran cantidad de empleos en zonas distintas a las grandes capitales que es donde reside la mayor parte de la población.

También en Canarias se ha producido un importante **incremento en la ocupación en profesiones que requieren escasa cualificación** muchas de ellas relacionadas con la construcción y la hostelería y, sin embargo, cada vez existe más cualificación por parte de la población canaria, esto lleva a que se rechacen muchas ofertas de trabajo esperando que ‘surja algo mejor’.

Se debe destacar como factor de importancia en el incremento del desempleo en las islas, la importante **presión**

demográfica. Según la Encuesta de Población Activa (EPA, INE) desde el segundo trimestre de 2001 al mismo periodo de 2005 en Canarias la población en edad de trabajar ha crecido un 11% mientras que en el conjunto estatal sólo lo ha hecho un 6'8%.

La **incorporación de la mujer** al mercado de trabajo de forma muy intensa ha supuesto una verdadera revolución en muchos sentidos pero a nivel empleo, quizás, es donde más se ha visto sus efectos, es decir, que cada vez haya más mujeres que deseen trabajar supone una presión fuerte sobre el mercado de trabajo, ya que hay que crear mayor número de empleos para que no crezca el desempleo. En Canarias, en los últimos cuatro años, el número de mujeres que han pasado a participar en el mercado de trabajo se ha incrementado casi un 20% (unas 52.000 mujeres). A pesar de ello, Canarias es la quinta Comunidad Autónoma con la tasa de actividad femenina más elevada (actualmente el 48'35%, para el Estado el 46'49%). (Tasa de actividad = personas que participan en el mercado de trabajo, es decir, ocupados y parados/población en edad de trabajar).

Otros aspectos que afectan al mercado de trabajo canario es la situación económica internacional. Nuestra gran dependencia del sector servicios y, más concretamente del turismo, hace que las crisis económicas sufridas en algunos países que son nuestros principales clientes, como Alemania, nos afecten sobremanera dejándose sentir en nuestra economía y nuestro empleo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las tasas de desempleo en la provincia de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.614, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.342.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las tasas de desempleo en la provincia de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS TASAS DE DESEMPLEO EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde este organismo se gestionan varias líneas de políticas activas de empleo que se dirigen principalmente a lograr la inserción laboral de los demandantes de empleo, mediante la mejora de la información y la orientación sobre el empleo, de las estrategias de búsqueda de empleo, de la experiencia laboral, de la formación profesional y de la emprendeduría, y que se desarrollan a través de los siguientes programas:

Programas de inserción laboral:

1. Colaboración con órganos de la Administración General del Estado, comunidades autónomas, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. *Presupuesto 2005: 5.406.540 euros.*

2. Colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. *Presupuesto 2005: 38.569.536 euros.*

3. Información, orientación, búsqueda de empleo, autoempleo (OPEA) y programas experimentales de empleo. *Presupuesto 2005: 5.030.800 euros.*

4. Escuelas Taller, casas de oficios y talleres de empleo. *Presupuesto 2005: 34.560.954 euros.*

5. Modernización de servicios públicos de empleo (Acciones de intermediación). *Presupuesto 2005: 5.352.404 euros.*

6. Itinerarios integrados de inserción laboral para desempleados. *Presupuesto 2005: 1.753.463 euros.*

Programas de fomento de la contratación y de la emprendeduría:

7. Agentes de Empleo y Desarrollo Local. *Presupuesto 2005: 5.830.920 euros.*

8. Desarrollo local e impulso de empresas calificadas como I+E. *Presupuesto 2005: 1.996.090 euros.*

9. Contratación indefinida de minusválidos. *Presupuesto 2005: 2.333.990 euros.*

10. Integración laboral de minusválidos en Centros Especiales de Empleo. *Presupuesto 2005: 4.064.090 euros.*

11. Promoción del empleo autónomo. *Presupuesto 2005: 3.886.130 euros.*

12. Subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su

modalidad de pago único. *Presupuesto 2005: 549.690 euros.*

En los programas de fomento de empleo que se desarrollan en colaboración con otras entidades las subvenciones concedidas se distribuyen, entre otros criterios, según el paro registrado a nivel local o insular, según el ámbito de actuación, con lo cual se intenta corregir, en la medida de lo posible, las diferencias insulares de desempleo que se produzcan.

Los programas de ayudas a la contratación de desempleados y de apoyo a la emprendeduría, se subvencionan en función de las solicitudes presentadas y de la calidad de los proyectos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación de letrada del Colegio de Abogados de Almería por el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.335, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.343.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación de letrada del Colegio de Abogados de Almería por el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE LETRADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA POR EL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 42 de la *Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género*, señala expresamente que ‘la Comunidad Autónoma ejercerá la acción popular en los procedimientos penales por violencia de género, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal, en los casos de muerte o incapacitación definitiva de la víctima por las secuelas de la violencia. La acción popular se ejercerá con el consentimiento de la familia’.

Por otra parte, el artículo 11 del *Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española*, establece literalmente que ‘para el ejercicio de la abogacía es obligatoria la colegiación en un Colegio de Abogados, salvo en los casos determinados expresamente por ley o por este estatuto general. Bastará la incorporación a un solo colegio, que será el del domicilio profesional único o principal para ejercer en todo el territorio del Estado’.

Desde esta perspectiva, y respecto al supuesto de hecho planteado, la dirección de este instituto, mediante Resolución de fecha 3 de febrero de 2005, designó a Dña. María Luisa Sierra Vinuesa como letrada representante de este organismo en la acusación popular por la muerte violenta de Dña. Fabiola Dolores González Navarro.

Dicha letrada presta servicios en el despacho canario Llorens y Díaz de Aguilar, Abogados y Asesores Tributarios, con sede en Las Palmas de Gran Canaria; quien, a su vez, la propone por su condición de especialista en Derecho Penal.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1237 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre derivación hacia Tenerife de una partida presupuestaria destinada a centros de atención al mayor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.615, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.344.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre derivación hacia Tenerife de una partida presupuestaria destinada a centros de atención al mayor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DERIVACIÓN HACIA TENERIFE DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A CENTROS DE ATENCIÓN AL MAYOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para el año 2005 no existe ninguna partida presupuestaria con el objetivo de mejorar la financiación de centros de atención al mayor repartidos por todo el archipiélago.

Los recursos disponibles en el presupuesto 2005 en el área de mayores son los propios del Plan Sociosanitario de Mayores y otros complementarios vinculados al Plan Gerontológico y a otras actuaciones no especificadas, sin objetivo predeterminado en el vigente presupuesto y en la memoria que lo sustenta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1238 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación estatal del Eje Transinsular del Transporte de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.535, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.345.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación estatal del Eje Transinsular del Transporte de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FINANCIACIÓN ESTATAL DEL EJE TRANSINSULAR DEL TRANSPORTE DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones en infraestructuras viarias comprendidas en el Eje Transinsular del Transporte de Canarias se ejecutarán mediante convenio sectorial con el Estado.

El convenio vigente, suscrito en abril de 1997 entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras ha posibilitado una serie de actuaciones en la red estructurante básica que determina el eje transinsular. Las desviaciones presupuestarias motivadas por causas sobrevenidas en la planificación municipal, insular y autonómica, unidas a los condicionantes ambientales –aproximadamente el 40% del territorio es espacio libre carente de alguna figura de protección– ha determinado la necesidad de adaptación del Convenio vigente y suscripción de uno nuevo cuya firma se prevé en fechas próximas.

Este nuevo convenio, que completa lo hasta ahora ejecutado o en ejecución, contempla la intervención en la red de carreteras incluidas en el Eje Transinsular del Transporte de Canarias, dando con ello respuesta al objetivo de integración territorial de forma complementaria al desarrollo portuario, aeroportuario y ferroviario.

Hay que señalar que el eje transinsular presentado por el Gobierno contempla treinta y ocho (38) actuaciones en la red viaria, además de diez (10) en puertos, ocho (8) en aeropuertos, dos (2) en trenes y treinta y ocho (38) más en actuaciones complementarias (paradas, estaciones e intercambiadores), conjunto que supone una planificación a medio y largo plazo, quince (15) años, con una inversión conjunta en el entorno de los 6.800 millones de euros.

Es obvia la intervención de diversas Administraciones, en especial la del Estado en puertos y aeropuertos de interés general, algunas en ejecución en la actualidad, contempladas en el PEIT, y otras a través de los presupuestos de la Comunidad, convenios con el Estado (caso de las infraestructuras viarias) o mediante dotaciones y recursos derivados, a través del Ministerio de Hacienda, por equiparación a la media estatal de la inversión por habitante en Canarias, garantizando con ello la financiación prevista a medio y largo plazo. (700 Meuros/año para servicios públicos e infraestructuras; 250 Meuros por AENA en aeropuerto y unos 115 Meuros en puertos, de acuerdo con las previsiones).

Por lo que hace a los transportes, está próxima la firma de un convenio con el estado para la financiación del transporte de viajeros por carreteras que asciende a 90 millones de euros y que servirá para financiar el servicio de guaguas dentro del eje y de su red complementaria. Por otro lado también se financiarán las inversiones en renovación de flota, y la aplicación de nuevas tecnologías y en infraestructuras complementarias al Eje Transinsular de Transportes.

En lo que se refiere a las infraestructuras de transportes del Eje Transinsular de Transportes está presupuestada una partida de unos 8 millones de euros anuales hasta el 2020, lo que supone 120 millones de euros, para la financiación de grandes infraestructuras de transportes de viajeros (intercambiadores urbanos, intercambiadores modales en puertos y aeropuertos, estaciones distribuidoras de líneas), carriles bus, aplicación de nuevas tecnologías y áreas logísticas de distribución de mercancías interinsulares y de aprovisionamiento de combustible en cada una de las islas.

Con esta partida se hace frente a la totalidad de las infraestructuras, con el complemento de incorporación de financiación privada mediante concesiones en la gestión de las infraestructuras.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1239 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre erradicación de la brecha tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.489, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.346.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre erradicación de la brecha tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ERRADICACIÓN DE LA BRECHA TECNOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con respecto a *¿qué piensa hacer su consejería para erradicar la brecha tecnológica en Canarias?*

a) La Consejería de Industria a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha realizado en el marco de su estrategia de desarrollo, fomento e impulso de la Sociedad de la Información en Canarias, una serie de medidas y actuaciones encaminadas a fomentar el uso masivo y difundir las ventajas y beneficios de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) entre los ciudadanos canarios con el objetivo principal de ‘conseguir su plena integración en la Sociedad de la Información’, especialmente entre los sectores de la población donde existe un mayor riesgo como son los mayores, las mujeres y los jóvenes.

De esta Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se mantiene el pulso en esta labor, para ilusionar y entusiasmar a nuestra sociedad, predisponiéndola periódica y permanentemente de una actitud positiva hacia el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías, de su utilidad y sencillez de uso, creando un vínculo emocional atractivo que convierta a los ciudadanos en verdaderos protagonistas de las acciones. Así mismo se pretende obtener su reacción activa para que en estos sectores se fomente la participación con otras personas de su entorno (familia, trabajo, amigos).

En particular, a lo largo del segundo semestre de 2005 se han realizado las siguientes acciones:

Dos campañas de Promoción y Difusión de la Sociedad de la Información por un importe de 236.000€ y 137.000€ respectivamente y una tercera por un importe de 236.000€ que actualmente se encuentra en fase de contratación.

En las campañas se han planificado actividades y eventos de alta concentración de asistencia e impacto mediático con anuncios en todos los medios de comunicación, además

de cubrir todo el ámbito geográfico de las islas, a continuación se resumen dichas actividades y eventos:

- Mayores en Red (*)
- Encuentros formativos en Nuevas Tecnologías entre jóvenes y mayores
- Jóvenes en Red
- Jornadas del *Software* Libre
- Por una Internet más segura
- E-Migración
- Jornadas de Chat institucionales
- CiberParque
- LasPalmasParty
- Antigu@Party
- Torneo *on-line* ‘Canarias más cerca’
- Seminario Turismo y Nuevas Tecnologías
- Talleres tecnológicos para jóvenes, mujeres, mayores e inmigrantes
- Conferencias Día de Internet

(*) considerada entre las 10 mejores de todas las acciones presentadas para el ‘Día de Internet’ a nivel nacional entre más de 500 iniciativas, realizada en Fuerteventura y también con mayores precedentes de Lanzarote.

En todas las actividades y eventos anteriores se han distribuido DVD con información de utilidad para los usuarios sobre las nuevas tecnologías, además de diferente material de *merchandising*.

b) También y como complemento a la realización de las actividades y eventos anteriormente citados, de esta Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se colabora activamente en todos aquellos eventos organizados por terceros relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información, como en el FICIT, las jornadas Combyte y TECCOM 05.

c) Por último, resaltar la creación de 30 telecentros en el marco del proyecto La Palma Digital con el objeto de facilitar el acceso a banda ancha a la población en entornos rurales, con equipamiento de última generación y la organización de cursos formativos en nuevas tecnologías. También y en relación a este proyecto hacemos notar la ejecución de diversos cursos de formación sobre la firma digital, con el objeto de divulgar y fomentar el uso de los certificados digitales y sus beneficios y ventajas entre los propios empleados públicos, en coordinación con el Instituto Canario de Administración Pública (ICAP).

Con respecto a *¿qué piensa hacer su consejería para conseguir que se instalen mas operadores en Canarias para que aumente la competencia?*

En cuanto al objetivo de aumentar la competitividad con la entrada de nuevos operadores en Canarias, las características geográficas en cuanto a lejanía y fragmentación de esta región que influyen en muchos aspectos de nuestro desarrollo social y económico, también en el sector de las telecomunicaciones suponen una barrera determinante para la entrada de nuevos operadores de telecomunicaciones en el mercado canario.

Actualmente la situación del mercado canario está caracterizada por la existencia de un operador dominante (Telefónica), lo cual, en un mercado liberalizado, tan dinámico y que es un motor de desarrollo no es la adecuada ya que supone una serie limitaciones.

Desde esta consejería y tal como se ha presentado anteriormente se están realizando importantes acciones para

fomentar el uso masivo de utilización de las nuevas tecnologías que precisan cada vez mas unas comunicaciones más potentes, es decir fomentando la demanda de estas infraestructuras, con el objeto de hacer más atractiva y viable la entrada de nuevos operadores de telecomunicaciones. Los objetivos son el incremento de la competitividad, la diversificación de la oferta y un aumento de la cantidad y calidad de los servicios a disposición de los ciudadanos.

Así mismo, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se diseñó el 'Programa de Extensión de Banda Ancha para las zonas rurales y aisladas' para la concesión de ayudas a través de créditos reembolsables o prestamos a fondo perdido a explotadores de redes de servicios de comunicaciones, con el objeto de facilitar las inversiones necesarias para extender la cobertura de ADSL e incentivar el interés de otros grandes operadores. Como nota adicional a los argumentos antes descritos cabe destacar que a esta convocatoria sólo se presentó Telefónica, desconociéndose los motivos por los que no se presentaron otros operadores."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1240 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convocatoria de oferta de empleo público de 2002 del Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.490, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.347.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convocatoria de oferta de empleo público de 2002 del Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002 DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las distintas convocatorias del proceso extraordinario de consolidación de empleo que se viene desarrollando en el Servicio Canario de la Salud, se pusieron en marcha a finales de mayo y principios de junio de 2002 (publicadas en los *Boletines Oficiales de Canarias* de 28 y 30 de mayo, y 1, 4, y 6 de junio).

El citado proceso se configuró de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 16/2001 de 21 de noviembre, como un proceso complejo que constaba de dos fases:

Una primera de selección de los aspirantes, por el sistema de concurso-oposición, que ha conllevado no solo la celebración de un ejercicio teórico o práctico en algunos casos, sino también la valoración de los méritos de los aspirantes.

Y una segunda fase de provisión (adjudicación) de plazas, en el que no sólo participan los aspirantes que superaron la primera sino también otro personal fijo que lo considere conveniente en cada una de las categorías y especialidades. En esta fase se prevé una nueva valoración de méritos, así como una entrevista para las categorías y especialidades de grupo A en cada centro donde solicite plaza al menos un aspirante, lo que en determinados casos puede complicar la gestión, debido a la dificultad para encontrar profesionales que formen parte de las comisiones delegadas encargadas de celebrar las mismas, a lo que se añadiría la elevada afluencia que se espera en determinadas categorías, como por ejemplo Medicina de Familia.

El número de solicitudes presentadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias fue de 49.165 solo para la primera fase de todos los procesos convocados, que afectan a un total de 93 categorías y especialidades, de las cuales 48 son de facultativos.

En la actualidad dichos procesos se vienen desarrollando con total normalidad, dentro de la complejidad ya citada, habiéndose producido el nombramiento como personal fijo en 28 categorías o especialidades (23 de facultativos especialistas de área, 2 de otro personal facultativo y 3 de titulados superiores). En otras 56 categorías y especialidades se ha iniciado la fase de provisión (adjudicación de plazas), estando las restantes (9) pendientes de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

La complejidad del sistema descrito no sólo ha afectado al Servicio Canario de la Salud, sino también al Ministerio de Sanidad y Consumo, que gestiona las convocatorias que afectan al ámbito territorial del antiguo Insalud, así como al Instituto Social de la Marina, y a los Servicios de Salud de Andalucía y Valencia.

Por otra parte, en el resto del territorio se está aplicando un plazo de 15 días para la presentación de solicitudes en la fase de provisión, mientras que en el Servicio Canario de la Salud el plazo es de un mes en aplicación de la normativa

autonómica, por entender que aquel plazo sólo estaba previsto en la Ley 16/2001 para la fase de selección. Ello está haciendo algo más prolongado el trámite de las convocatorias en el Servicio Canario de la Salud.

La complejidad del proceso ya descrita, que como queda dicho no sólo afecta al Servicio Canario de la Salud, ha dado lugar a sucesivas prórrogas en el mismo, la última de las cuales se efectuó en virtud del Real Decreto-Ley 9/2004, de 3 de diciembre (BOE nº 292, de 4 de diciembre).

En su exposición de motivos se pone de manifiesto la imposibilidad de cumplir con el plazo de 18 meses inicialmente establecido en la Ley 16/2001, así como el conferido en virtud de las dos prórrogas operadas con posterioridad:

‘La extrema complejidad del proceso de consolidación establecido en la citada ley, cuya segunda fase, la de provisión, prevé hasta tres mecanismos sucesivos de adjudicación de plazas, y el elevado número de convocatorias, de plazas ofertadas y de aspirantes presentados y admitidos a los procesos, hizo imposible el cumplimiento del indicado plazo. Por dos veces, en las leyes 53/2002, de 30 de diciembre, y 62/2003, de 30 de diciembre, ambas de medidas fiscales, administrativas y del orden social, fue prorrogado dicho plazo, primero hasta el 31 de diciembre de 2003, y después hasta el 31 de diciembre de 2004. Ambas prórrogas se manifestaron, de inmediato, claramente insuficientes’.

Por ello, el citado real decreto-ley ha fijado el plazo para la resolución de los procesos de selección y provisión convocados al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, en 12 meses contados desde el día siguiente al de la entrada en vigor del mismo, entrada en vigor que se produjo el día de su publicación, por lo que la fecha en la que deberá haber finalizado el proceso extraordinario es la de 4 de diciembre de 2005.

En próximas fechas se celebrará una reunión convocada por el Ministerio de Sanidad y Consumo con participación conjunta de todas las comunidades autónomas, con el fin de hacer un análisis, tanto de la situación actual de las convocatorias que se están celebrando como del concurso de traslado, para así decidir conjuntamente, si se establece una nueva prórroga o no.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1241 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cesión al Ayuntamiento de Las Palmas del solar de la antigua Escuela de Artes y Oficios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registros de entrada núms. 4.336 y 4.492,
de 7 y 8/11/05, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.348.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cesión al Ayuntamiento de Las Palmas del solar de la antigua Escuela de Artes y Oficios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DEL SOLAR DE LA ANTIGUA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DEL SOLAR DE LA ANTIGUA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la ampliación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El inmueble al que se refiere la pregunta está afectado a la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la

Consejería de Economía y Hacienda por Resolución de dicho órgano nº 109-LP, de 13 de julio de 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1242 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre número de alumnos matriculados en Educación de Adultos, curso 2005-2006, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.242, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.349.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre número de alumnos matriculados en Educación de Adultos, curso 2005-2006, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN DE ADULTOS, CURSO 2005-2006,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Habida cuenta de que todavía se encuentra abierto el período de matriculación de acuerdo con los plazos de inscripción establecidos en la Resolución de 25 de febrero de 2005 (BOC nº 52, de 14 de marzo), se remiten en documento adjunto los datos sobre número de alumnos matriculados hasta el 5 de octubre en educación de personas adultas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.



Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos

DATOS DISPONIBLES A FECHA 5/10/2005 SOBRE NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS POR CENTRO E ISLA EN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. CURSO 2005/06

Isla	Curso	Código	Siglas	Centro	Total Alumnos
EL HIERRO	2005-06	38009631	CEPA	VALVERDE	161
				Total EL HIERRO	161
FUERTEVENTURA	2005-06	35008007	CEPA	FUERTEVENTURA NORTE	834
FUERTEVENTURA	2005-06	35010181	CEPA	FUERTEVENTURA SUR	340
				Total FUERTEVENTURA	1.174
GRAN CANARIA	2005-06	35007982	CEPA	LAS PALMAS	1.054
GRAN CANARIA	2005-06	35008019	CEPA	TELDE-CASCO	338
GRAN CANARIA	2005-06	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	1.040
GRAN CANARIA	2005-06	35008962	CEPA	AGÜIMES-INGENIO	306
GRAN CANARIA	2005-06	35008974	CEPA	GÁLDAR	723
GRAN CANARIA	2005-06	35008986	CEPA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	1.525
GRAN CANARIA	2005-06	35009619	CEPA	ARUCAS Y FIRGAS FERNANDO MARRERO PULIDO	603
GRAN CANARIA	2005-06	35009620	CEPA	MOGÁN	307
GRAN CANARIA	2005-06	35009632	CEPA	LAS PALMAS-CIUDAD ALTA	1.064
GRAN CANARIA	2005-06	35009644	CEPA	LAS PALMAS-CONO SUR	1.174
GRAN CANARIA	2005-06	35009656	CEPA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	687
GRAN CANARIA	2005-06	35009668	CEPA	SANTA BRÍGIDA	398
GRAN CANARIA	2005-06	35009671	CEPA	TELDE-JINÁMAR	301
GRAN CANARIA	2005-06	35009681	CEPA	TELDE-LA HERRADURA	728
GRAN CANARIA	2005-06	35009693	CEPA	TEROR	181
GRAN CANARIA	2005-06	35009701	CEPA	VALSEQUILLO	426
GRAN CANARIA	2005-06	35010026	CEPA	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	286
GRAN CANARIA	2005-06	35010324	CEPA	LAS PALMAS-TAMARACEITE	754
				Total GRAN CANARIA	11.895
LA GOMERA	2005-06	38009618	CEPA	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	628
				Total LA GOMERA	628
LA PALMA	2005-06	38009621	CEPA	GUAYAFANTA	435
				Total LA PALMA	435
LANZAROTE	2005-06	35007969	CEPA	TITERROYGATRA	1.250
				Total LANZAROTE	1.250
TENERIFE	2005-06	38009023	CEPA	PUERTO DE LA CRUZ	1.183
TENERIFE	2005-06	38009035	CEPA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.229
TENERIFE	2005-06	38009060	CEPA	SAN CRISTÓBAL	1.360
TENERIFE	2005-06	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE	756
TENERIFE	2005-06	38010505	CEPA	GUÍA DE ISORA	852
TENERIFE	2005-06	38010517	CEPA	GÜÍMAR	440
TENERIFE	2005-06	38011091	CEPA	LA GUANCHA	205
TENERIFE	2005-06	38011108	CEPA	TEJINA	1.964
TENERIFE	2005-06	38011111	CEPA	ACENTEJO-TACORONTE	1.035
TENERIFE	2005-06	38011741	CEPA	ICOD DE LOS VINOS	305
				Total TENERIFE	9.329
				Total general	24.872

6L/PE-1243 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de una Dirección General de Ocio y Restauración, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.337, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.350.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de una Dirección General de Ocio y Restauración, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DE UNA DIRECCIÓN GENERAL DE OCIO Y RESTAURACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo no ha previsto elevar al Gobierno de Canarias la creación de nuevas direcciones generales, ni ha recibido petición alguna en este sentido de ningún sector empresarial. Sí se ha propuesto, por el contrario, como meta mejorar la coordinación entre consejerías, habiéndose puesto en marcha numerosas iniciativas relativas a programas conjuntos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre coste de la incapacidad laboral durante los días del 4 al 15 de baja, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.241, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.351.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre coste de la incapacidad laboral durante los días del 4 al 15 de baja, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE LA INCAPACIDAD LABORAL DURANTE LOS DÍAS DEL 4 AL 15 DE BAJA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este organismo no se gestiona ninguna línea de subvenciones o bonificaciones destinadas a sufragar el coste empresarial de la incapacidad laboral entre los días 4 y 15 de baja.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medidas para evitar y erradicar el acoso moral en el trabajo ("mobbing"), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.243, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.352.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medidas para evitar y erradicar el acoso moral en el trabajo (*mobbing*), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS PARA EVITAR Y ERRADICAR EL ACOSO MORAL EN EL TRABAJO ("MOBBING"),

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La información general con la que cuenta la Dirección General de Trabajo en relación con el acoso moral o acoso psicológico en el trabajo en Canarias es la obtenida por la Primera Encuesta canaria de Condiciones de Trabajo, que fue realizada por el Instituto Canario de Seguridad Laboral entre octubre de 2002 y enero de 2003.

En el desarrollo de dicha Encuesta y a fin de conocer las posibles conductas de acoso psicológico en el trabajo se ha preguntado al trabajador si en los últimos doce meses ha sido objeto en su entorno de trabajo de alguna de las siguientes conductas:

- Le ponen dificultades para comunicarse (le impiden expresarse, no se le habla, se evita la mirada, se ignora su presencia, se prohíbe que se hable con Vd.,). Le desacreditan personal o profesionalmente (calumnias, se le ridiculiza, se burlan de su vida privada o manera de pensar, se cuestionan sus decisiones, se le asignan tareas humillantes, no se le asignan tareas, se critica el trabajo delante de terceros...).
- Le amenazan (amenazas orales, escritas, por teléfono; se le ocasionan desperfectos en su puesto de trabajo, en el vehículo, en su domicilio,...).
- Otras conductas de este tipo.

Los resultados de la encuesta en los aspectos de acoso moral se adjuntan a este informe, y su resumen es el siguiente:

	Le ponen dificultades para comunicarse	Le desacreditan personal o profesionalmente	Le amenazan	Otras conductas de este tipo
Sí diariamente	0'9%	0'4%	0'4%	
Sí, una vez por semana	0'8%	1'0%	0'1	0'0%
Sí alguna vez al mes	0'7%	1'4%		0'4%
Sí alguna vez al año	3'1%	1'6%	0'7%	0'2%
No	94'5%	95'5%	98,8%	4'1%
No se define	0'1%	0'1%	0'1%	95'4%

Cifras que quedan muy lejos del pretendido 14% de los trabajadores canarios sometidos a acoso moral.

Por su parte, las actuaciones que desarrolla el Instituto Canario de Seguridad Laboral se corresponden con lo establecido en:

- El Plan de Actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral para el año 2005, aprobado por el Consejo Rector de dicho instituto, el cual está formado por representantes de las centrales sindicales de mayor representatividad de Canarias, asociaciones empresariales más representativas, y representantes de la administraciones públicas de la Comunidad Autónoma con competencias más significativas

en materia de prevención de riesgos laborales (Trabajo, Sanidad, Industria, Educación y Turismo).

- El II Plan de Reducción de la Siniestralidad de Canarias 2005-2008 contenido en la Renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social de Canarias, suscrito entre el Gobierno de Canarias y las Asociaciones empresariales y Centrales sindicales de mayor representatividad.

En el primero de ellos, se contempla el desarrollo de una Jornada Técnica sobre *Mobbing*, la cual se celebró en el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife en el mes de junio de 2005, bajo la denominación de Jornada técnica buenas prácticas para prevenir el *mobbing* en las organizaciones empresariales, en el cual participaron 132 profesionales.

El segundo, esto es, en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias 2005-2008, se establece como uno de los objetivos de plan:

‘Promover la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, que incluye:

Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos y emergentes’, (entre los que encuentra el acoso moral o *mobbing*).

Las acciones previstas en la ejecución del Plan prevén:

‘Promoción de la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, mediante actuaciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico, esto es, mediante la puesta en práctica de acciones de colaboración, asistencia técnica, información, divulgación, formación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, las cuales serán desarrolladas por las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, así como por organizaciones o entidades entre cuyos fines se encuentre la mejora de las condiciones de trabajo. Estas actuaciones de promoción han de perseguir los siguientes objetivos operacionales:

Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos y emergentes, especialmente aquellos asociados a la interacción entre agentes químicos, físicos y biológicos, así como al entorno de trabajo en su conjunto (riesgos ergonómicos, y riesgos psicológicos y sociales tales como el estrés y el acoso en el trabajo).’

La convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro correspondiente al año 2005, ya contemplaba estos objetivos y acciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para evitar los fraudes en el tiempo compartido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.338, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.353.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para evitar los fraudes en el tiempo compartido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA EVITAR LOS FRAUDES EN EL TIEMPO COMPARTIDO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Inspección de Turismo una vez que con motivo de denuncia reclamación o queja, tiene conocimiento de la comisión de alguna infracción administrativa, actúa dentro de su ámbito de competencias, levantando las actas que correspondan a las empresas que participan en la comercialización, venta o explotación de establecimientos de alojamiento en régimen de uso a tiempo compartido.

En los casos en que se compruebe la existencia de infracciones turísticas, se inician los correspondientes expedientes sancionadores.

A todos los denunciantes se les advierte que la actuación de la Consejería de Turismo se hace a efectos de determinar responsabilidades administrativas, pero que cualquier solicitud de indemnización de daños y perjuicios o reclamaciones de cantidad deben realizarse ante los tribunales de justicia.

Como no podía ser de otra forma, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del *Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora*, cuando en cualquier momento de la tramitación del expediente sancionador el órgano competente estime que los hechos imputados al presunto infractor pudieran ser constitutivos de ilícito penal, lo comunicará al Ministerio Fiscal.

El deber de comunicar hechos constitutivos de ilícito penal viene impuesto igualmente por el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

No obstante se puede informar a su Señoría que de las denuncias recibidas en la consejería, solamente en un caso y motivado por un gran número de quejas, casi todas en la misma dirección y donde los interesados han aportado medios de prueba suficiente, se ha podido determinar la posible existencia de indicios suficientes, para que una vez solicitado informe a la Dirección General del Servicio Jurídico, se haya remitido al Ministerio Fiscal, informe acerca de una empresa

y un establecimiento, a fin de que si lo estimaba oportuno se iniciaran las acciones que procedieran.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre intervención del Servicio Canario de Empleo en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.616, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.354.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre intervención del Servicio Canario de Empleo en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERVENCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN LA INTERMEDIACIÓN DEL MERCADO LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Servicios Públicos de Empleo, desde el año 1994, han dejado de ser los responsables exclusivos de la intermediación laboral.

La evolución del mercado de trabajo, el incremento de la población activa y la persistencia del desempleo hicieron necesaria una mayor colaboración con entidades públicas y privadas para la consecución de algunos objetivos, haciéndose extensiva esa colaboración a todo un conjunto de acciones encaminadas a lograr la inserción de los demandantes en el mercado laboral.

Por Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo se regularon **las agencias de colocación sin fines lucrativos**, como entidades colaboradoras en la intermediación en el mercado de trabajo. Con ello se perseguía, entre otros objetivos, optimizar las posibilidades de colocación existentes, primando la eficacia sobre las cargas burocráticas y desde el convencimiento de que los Servicios Públicos de Empleo no pueden abarcar la totalidad de las cada vez más complejas y diversificadas ofertas de empleo, cuya respuesta adecuada requiere la máxima especialización y proximidad a las fuentes de empleo.

Por Ley 14/1994, de 1 de junio, modificada por Ley 29/1999, de 16 de julio, se regularon **las Empresas de Trabajo Temporal** para permitir su intermediación en el mercado laboral garantizando la máxima seguridad jurídica, al considera que pueden canalizar un volumen muy importante de empleo cuya especialización e inmediatez en la respuesta, sobre todo en el sector servicios, no puede ofrecerse a través de los mecanismos tradicionales.

Como dato señalar que el número de ofertas de empleo gestionadas por la Oficinas de Empleo, en el mes de julio de 2005 ascendió a 1.637 puestos de trabajo solicitados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1248 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre causas por las que el 45% de las empresas de construcción carecen de asalariados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.617, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.355.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre causas por las que el 45% de las empresas de construcción carecen de asalariados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAUSAS POR LAS QUE EL 45% DE LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN CARECEN DE ASALARIADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos a los que se hace referencia corresponden a las unidades locales y no a las empresas.

Sin embargo, señalar que las unidades locales o ‘empresas’ sin asalariados recogen a los autónomos del sector. La construcción es un sector en el que los trabajadores autónomos son especialmente numerosos, en el Estado este porcentaje llega al 46%.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1249 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos indefinidos y contratos en precario entre los meses de enero y julio de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.339, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.356.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos indefinidos y contratos en precario entre los meses de enero y julio de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS INDEFINIDOS Y CONTRATOS EN PRECARIO ENTRE LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De enero a julio de 2005 en Canarias se han registrado 43.152 contratos indefinidos, el **10’34%** del total de contratos realizados, frente al 9’38% de media estatal.

Si bien es cierto que este porcentaje es bajo, Canarias supera la media nacional respecto al porcentaje de contratación indefinida realizada; tanto en estos meses del año en curso, como durante 2004, que se firmaron un total de 72.141 contratos indefinidos, esto es, el 10’31% del total, mientras que en el Estado esta cifra sólo alcanzaba el 8’68%.

De enero a julio de 2004 en Canarias se registraron 42.244 contratos indefinidos, por lo que, considerando el mismo periodo, en este año se ha producido un incremento de 908 contratos indefinidos.

Las causas del bajo porcentaje de contratos indefinidos y de esta alta temporalidad se pueden centrar en las actividades económicas que concentran el mayor número de empleos en Canarias, y que son los sectores productivos con un mayor índice de temporalidad, el sector de hostelería y el sector de la construcción. Ambos sectores están relacionados con el turismo y con su rotación y temporalidad.

En esta alta temporalidad también influye la intermediación en el mercado laboral de las Empresas de Trabajo Temporal, especializadas en los sectores con mayor rotación, siendo frecuentes los contratos de corta duración.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1250 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre controles médicos a los trabajadores de las empresas constructoras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.244, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.357.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre controles médicos a los trabajadores de las empresas constructoras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROLES MÉDICOS A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Seguridad Laboral, creado por Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, es el órgano competente en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito competencial de la administración laboral, esto es, en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, de Higiene Industrial y de Ergonomía y Psicología aplicada. Las competencias relativas a la Medicina del Trabajo y a la práctica de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores quedan fuera del ámbito competencial del instituto, y se encuentran asignadas a la Administración competente en materia sanitaria, sin perjuicio de las actuaciones que sobre esta materia desarrolle la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

No obstante lo anterior, se ha de indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, esta vigilancia (de la salud) sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1251 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desaceleración en el sector del turismo rural, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.340, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.358.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desaceleración en el sector del turismo rural, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESACELERACIÓN EN EL SECTOR DEL TURISMO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) se ha producido un importante crecimiento tanto en viajeros como pernoctaciones en establecimientos de turismo rural, cifrados en más de un 29% y un 31’74% respectivamente en el cómputo de los seis primeros meses del año. Con lo cual esta consejería concluye que no se está produciendo la desaceleración que se menciona, sino muy al contrario estamos ante una actividad en pleno crecimiento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para erradicar la oferta ilegal de turismo rural, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.341, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.359.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para erradicar la oferta ilegal de turismo rural, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA ERRADICAR LA OFERTA ILEGAL DE TURISMO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas que esta adoptando la Consejería de Turismo son las siguientes:

Una vez que se tiene conocimiento por medio de queja, denuncia o reclamación, de la existencia de una irregularidad en un establecimiento de turismo rural, por medio del Servicio de Inspección y Sanciones se inician las correspondientes actuaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, personándose los inspectores en los establecimientos y levantando las correspondientes actas.

Dadas las dificultades que conlleva en muchos casos la detección de este tipo de oferta, por su dispersión, las labores del servicio de inspección se están dirigiendo a la detección de empresas comercializadoras.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre minoración de costes con el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.495, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.360.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre minoración de costes con el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MINORACIÓN DE COSTES CON EL EJE TRANSINSULAR DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructura, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Eje Transinsular de Infraestructuras de transportes se define con el objetivo de garantizar las comunicaciones dentro del fragmentado territorio de nuestra comunidad autónoma al objeto de cohesionar económica y socialmente el archipiélago; y de este con el exterior.

En este sentido, la contribución de las tecnologías de la información y la comunicación es considerable y constituye un reto para los próximos años. La puesta a punto de nuevas tecnologías en apoyo al desarrollo de modos de transportes seguros y limpios, así como un mecanismo de garantía de la intermodalidad en el transporte de pasajeros y mercancías en las islas y de estas con el exterior.

La red transinsular no se limita a las infraestructuras clásicas, como las carreteras y las autopistas, los puertos o aeropuertos, sino que incluye asimismo los sistemas de gestión del tráfico y los sistemas de localización y navegación que permiten sacar el máximo provecho de estas infraestructuras y para el desarrollo del transporte inteligente.

El desarrollo del billete único canario y la tecnología aplicada al servicio de unos modos de transporte sostenibles tanto de personas como de mercancías, el Eje Transinsular de Transportes promueve la consecución de un transporte por carretera y un transporte marítimo más limpio y seguro, la integración de sistemas inteligentes de transporte para la gestión eficaz de las infraestructuras, la interoperabilidad de los distintos modos y el desarrollo de la intermodalidad entre el transporte de mercancías y el transporte de personas. Todo ello reduciría costes de operatividad y de *stockaje* en el tráfico de mercancías.

La innovación tecnológica es una oportunidad que debe aprovecharse para integrar los modos de transportes, hacerlos más seguros y contribuir así a compatibilizar los distintos modos de transportes con el desarrollo sostenible de Canarias. El Eje Transinsular de Transporte constituye el marco idóneo para su aplicación a gran escala.

El Eje Transinsular de Transportes garantiza la conectividad insular e interinsular mediante el establecimiento de una oferta mínima en el transporte basada en las Obligaciones de Servicio Público de Transportes, tanto marítimo, aéreo y terrestre (de transporte público colectivo).

La red tenderá a limitar los costes, evitando aquéllos redundantes en los servicios auxiliares portuarios y aeroportuarios, así como en los sistemas de tramitación administrativa y aduanera en los tráficos interinsulares.

Por otro lado se encuentran las bonificaciones de tasas portuarias y aeroportuarias y el incremento a la subvención al pasajero residente y al transporte de mercancías interinsulares.

Se establecen mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones públicas que intervienen en la planificación de los transportes en Canarias, mediante convenios y la creación de comisiones bilaterales para la financiación y medidas de coordinación de los elementos de Eje Transinsular de Transportes.

La distancia máxima de recorrido dentro de las Islas canarias serían aproximadamente 629 kms que abarcaría un trayecto desde la isla de La Graciosa hasta Santa Cruz de La Palma. Esta distancia sería aproximadamente la misma que separa las dos capitales mas pobladas del territorio peninsular español, Madrid y Barcelona.

El Eje Transinsular de Transportes debe ser un instrumento de mejora de los tiempos recorridos y contempla mecanismos que atenúan el coste de vivir en un territorio fragmentado y alejado.

Precisando un poco más en la materia de infraestructuras viarias, las actuaciones comprendidas en el Eje Transinsular del Transporte de Canarias, pretenden determinar una estructura viaria que posibilite la conexión rápida, fluida y segura entre las comarcas insulares y los puntos de conexión interinsular y extrainsular facilitando los cambios modales del transporte. La minoración de tiempos en la relación de movilidad equipamientos/empleo y el desarrollo de nuevas actividades amparadas en la mejora viaria coadyuvará a la disminución de la movilidad forzada y, en consecuencia, a la minoración de los costes de conexión.

La intermodalidad del transporte y la mejora de las infraestructuras soporte del transporte marítimo, en especial por la potenciación de conexión entre los puntos más próximos entre islas, del transporte aéreo de acuerdo con los planes previstos por el Estado (AENA) y el apoyo de ejes ferroviarios, determina la factibilidad del incremento de operadores de los sistemas, la competitividad y la minoración de costes sobre las personas y mercancías, propiciando además, las economías de desarrollo comarcal hoy dificultadas por el transporte y la economía de tiempos. Todo ello en una política de movilidad sostenible y de respeto al medioambiente.

En definitiva, la potenciación de la integración territorial de un territorio fragmentado como el de Canarias no solo producirá una disminución del coste directo de las conexiones sino un incremento del beneficio directo de las economías insulares y comarcales cuyo balance determina el beneficio neto inducido por el desarrollo del Eje Transinsular. Cuestión históricamente demandada y hoy propiciada desde la planificación integral y racional de los modos del transporte en Canarias y con el exterior que constituye el principio básico de la política de transportes determinada por el Gobierno.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1254 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fondos europeos para el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.496, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.361.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fondos europeos para el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FONDOS EUROPEOS PARA EL EJE TRANSINSULAR DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructura, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cohesión económica y social de la Unión Europea determina el destino de fondos comunitarios al desarrollo y paridad de los países y regiones que conforman este espacio. Estos fondos, esencialmente formados por los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, e ITOP) y el Fondo de Cohesión, canalizan las aportaciones europeas a los Estados miembros y sus regiones objetivo con el fin arriba expuesto.

En el sentido anterior, y entre los que se encuentra España como país beneficiario, el desarrollo de las infraestructuras básicas ha venido participando de esos

fondos en el período 2000-2006, de acuerdo con los niveles de renta y desarrollo que dispone el país y sus regiones en relación con el PNB y con respecto a la media europea. Canarias se encuentra entre las regiones Objetivo 1 y, en consecuencia, participa de esos fondos en el desarrollo de las infraestructuras de integración territorial y cohesión económica y social, al determinarse como Región Ultraperiférica de la Unión.

Pese a la ampliación del número de Estados miembros de la UE (Europa-25) y a la nueva cuantificación del PIB y PNB de España y sus regiones, y su evolución respecto a la nueva media europea, se mantiene la ayuda financiera comunitaria de acuerdo con los criterios últimamente establecidos.

Al respecto, el Fondo de Cohesión, que constituye el instrumento de ayuda y solidaridad para el fortalecimiento de la cohesión económica y social de la Unión Europea y su participación en la Unión Económica y Monetaria nacida del Tratado de Maastricht, sigue vigente pese a la nueva ampliación de Estados miembros, con la redistribución inherente a los nuevos avances e incremento del PNB de los nuevos países favorecidos, lo cual es el caso de España y sus Regiones. En este sentido, el Plan Estratégico de las Infraestructuras del Transporte en España (PEIT), adquiere el compromiso de una garantía de recursos y plazos de ejecución, así como el respeto al objetivo de estabilidad presupuestaria determinado por las directrices europeas, por lo que es de esperar la contribución de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión en esta planificación a medio y largo plazo, en los porcentajes que determine la nueva Unión Europea-25.

El Eje Transinsular del Transporte de Canarias, incluye actuaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, aeropuertos, carreteras, ferrocarriles y elementos complementarios intermodales, cuya aprobación por el Parlamento de Canarias se prevé para el próximo mes de octubre. Es obvio que esta interrelación de administraciones determinará la participación directa del PEIT y entes autónomos del Estado (AENA, Puertos del Estado, CIF, etc.) y la correspondiente, de forma directa o a través de convenios con el Estado, de la Comunidad Autónoma en sus propias carreteras, puertos, ferrocarriles y elementos complementarios (intercambiadores, estaciones, etc.) en coordinación con el PEIT.

En lo que se refiere a las infraestructuras viarias, es de prever la participación de los Fondos Estructurales (FEDER) y Fondo de Cohesión en su aplicación al desarrollo del Eje Transinsular de Transporte de Canarias, cuestión de la que participa en el vigente, Convenio con el Estado y a través del nuevo Convenio de Carreteras que se prevé suscribir en fechas próximas. En ello se contempla la total ejecución a medio y largo plazo de los ejes viarios incluidos en el Eje Transinsular. Este nuevo convenio, que completa y amplía al vigente, incluye los ejes terrestres prioritarios o estructurantes básicos, contribuyendo con ello al cumplimiento de las determinaciones de Canarias como Objetivo 1, cuya función fundamental es la de fomentar el desarrollo y el ajuste estructural marcado por su carácter insular y Región Ultraperiférica de la Unión. Tal cuestión obliga a la participación de los Fondos Comunitarios en la

financiación de estas infraestructuras, de forma directa o a través de los Convenios con el Estado, con los criterios de porcentaje que correspondan al nuevo período 2006-2012.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre criterios de inversión por islas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.618, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.362.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre criterios de inversión por islas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRITERIOS DE INVERSIÓN POR ISLAS EN EL EJE TRANSINSULAR DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Eje Transinsular de Transportes de Canarias se configura a través del uso intermodal de distintas figuras del transporte, apoyadas en infraestructuras que

interconectan el conjunto del Archipiélago a través de los puntos más próximos entre islas, mediante el medio aéreo y marítimo apoyado en la red viaria estructurante básica correspondiente a cada isla.

La implantación del eje transinsular determina la realización, a medio y largo plazo, de una serie de actuaciones en las infraestructuras de apoyo a los distintos modos de transporte y en sus elementos complementarios de transferencia, por lo que las inversiones correspondientes vendrían determinadas por la planificación de cada Administración gestora, Ministerio de Fomento, y entes públicos Puertos del Estado, AENA, etc., o Comunidad Autónoma y Ente Puertos de Canarias. Es obvio que la coordinación de actuaciones que acoten al año horizonte la consecución del eje transinsular debe ser el objetivo general de las previsiones, cuestión que no necesariamente determina estrictos criterios de porcentajes de inversión por islas en sentido anual y si temporal al objetivo final de lo planificado.

La distribución de actuaciones en cada isla contemplados por el Eje Transinsular de Transporte de Canarias determina, a su vez, el porcentaje de inversión por islas correspondiente, entendidas tales como un objetivo regional de estructuración territorial, cohesión, y acortamiento de tiempos, que propiciará la movilidad de personas y mercancías en el conjunto de la Comunidad. Tal situación, pretende, precisamente, propiciar la inexistencia de brechas y desequilibrios territoriales y fomentar la igualdad de oportunidades y economías en todas las comarcas y, en consecuencia, del conjunto de los ciudadanos del Archipiélago.

La aprobación por el Parlamento de Canarias del documento definitivo del eje transinsular, previsto para el mes de octubre, conllevará a la negociación ante el Estado y coordinación con las actuaciones incluidas por éste en su Plan de Infraestructuras de Políticas de Transportes, como objetivo de plasmación del eje en los próximos quince años.

En lo que a infraestructuras viarias se refiere, se viene trabajando a fin de suscribir en fechas próximas el nuevo Convenio de Carreteras, cuestión que propiciará el cumplimiento de los objetivos del eje transinsular en materia viaria. El carácter de este nuevo convenio, que completa el vigente en ejecución, mantiene como objetivo el equilibrio inversor por isla y la consecución de la accesibilidad interior e intermodal en cada isla, con los mismos parámetros de calidad y preservación medioambiental.

El Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes no ha sido diseñado atendiendo a equilibrios basado en porcentajes de inversión. La base ha sido las necesidades de infraestructuras de cada una de las islas que permitan la cohesión económica y social del conjunto del territorio canario. La visión del documento del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte basada en cuanto se invierte en una isla o en otra limita por no decir que choca completamente con la filosofía de una tierra única, con la cohesión social, territorial y económica que ni mucho menos se mide en porcentajes de inversión tal y como se expone en la pregunta.

El Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes hay que entenderlo como un solo elemento cohesionador del conjunto del territorio. Para ello es necesario pensar el

Canarias y no el cada una de las islas por separado. Hay inversiones que, realizándose en un isla a quien beneficia especialmente es a los habitantes del otras islas y no especialmente a lo ciudadanos de la isla donde se llevan a cabo aquellas. Por poner un ejemplo, la inversión y la puesta en marcha del puerto de Fonsalía, estando la infraestructura y la inversión en Tenerife, realmente es un puerto para los palmeros, gomeros y herreños. La eliminación de las tasas en puertos de las islas capitalinas minora de los costes de la doble insularidad que sufren especialmente los habitantes de las islas menores, y así muchos otros ejemplos.

Lo que queremos decir, es que el equilibrio no se mide siempre en porcentajes de inversión y este es el caso del Eje Transinsular de Transportes que debemos contemplar como una red única en la que el productor de queso majorero se beneficiará de la red de carreteras de La Gomera. Para ello debemos desterrar la mirada parcial que nos ofrece el eje si lo insularizamos, este proyecto no nació para ser entendido de esa manera.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1256 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la reforma de la Residencia de El Pino, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.619, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.363.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la reforma de la Residencia de El Pino, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FINANCIACIÓN DE LA REFORMA DE LA RESIDENCIA DE EL PINO, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si bien la misma va dirigida a la Excma. Sra. consejera de Sanidad, le indico que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 figura el proyecto de inversión 01623608 ‘Construcción y equipamiento Centro Sº Sanitario y Sº Sº’, localizado en Gran Canaria, con 373.000 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1257 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre potenciación del turismo interior en fechas donde la ocupación sea menor, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.524, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.364.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre potenciación del turismo interior en fechas donde la ocupación sea menor, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POTENCIACIÓN DEL TURISMO INTERIOR EN FECHAS DONDE LA OCUPACIÓN SEA MENOR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para la Consejería de Turismo el turismo interior, tanto el interinsular como el intraindular, representan un segmento de mercado en expansión que se viene fomentando desde hace años, además de un elemento de cohesión. Para ello, el Gobierno de Canarias ha realizado a lo largo de los últimos años diferentes actuaciones. La última es la puesta en marcha del programa Canarias Entreislas, presentado el pasado mes de octubre por la Consejería de Turismo.

Este programa consta de multitud de acciones de diferente índole, pero todas ellas con el objetivo común de fomentar los viajes y favorecer el encuentro de los residentes canarios. En él, además de la Consejería de Turismo también participan la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

La Consejería de Turismo ha editado casi dos mil ejemplares de un folleto informativo y material promocional exclusivo que difunde las excelencias turísticas de las islas entre los canarios.

La primera acción del programa Canarias Entreislas es un innovador proyecto pedagógico y museístico que se ha empezado aplicar como proyecto piloto en el curso escolar 2005-06, en el que participarán 500 jóvenes con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos, además de compartir experiencias de convivencias, para más tarde crear una comunidad virtual, con correo electrónico y Messenger, que favorecerá el conocimiento de las diferentes realidades insulares y pondrá en valor cada una de las islas.

En esta primera fase participan cinco municipios de Gran Canaria y otros cinco de Tenerife, en el próximo curso escolar dará comienzo la segunda fase de esta acción que estará abierta a cualquier centro del archipiélago que lo solicite.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1258 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del programa de 2004 del Plan de Vivienda 2002-2005, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.408, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.365.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del programa de 2004 del Plan de Vivienda 2002-2005, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 2004 DEL PLAN DE VIVIENDA 2002-2005,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Estado, en ejercicio de sus competencias en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, aprobó, el 11 de enero de 2002, el Real Decreto 1/2002, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, como marco normativo para el período 2002-2005.

En ejecución del mismo, el Ministerio de Fomento (hoy Ministerio de Vivienda) firmó el 29 de mayo de 2002, un Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, en el que se pactan con la Comunidad Autónoma una serie de objetivos de actuaciones protegidas a financiar por el Estado en cada uno de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Hay que señalar que el número de actuaciones ejecutada por la Comunidad Autónoma puede ser mayor al

inicialmente pactado en el convenio ya que el Estado prevé que las comunidades autónomas puedan obtener, en cada ejercicio, la financiación de un número de actuaciones superior al convenido mediante el recurso a la reserva de eficacia.

A continuación se analiza la ejecución de las actuaciones recogidas en el Convenio con el Ministerio de Vivienda para el ejercicio 2004, poniendo en relación los objetivos convenidos con el ministerio con las actuaciones que han obtenido financiación estatal.

EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA EL PROGRAMA 2004

Actuaciones en Convenio con el Ministerio	Ejercicio 2004			
	Objetivos Convenio	Actuaciones Financiadas	% Ejecución	Actuaciones Calificadas
Viviendas de nueva construcción	2.315	2.988	129'07%	3.374
En Venta	2.000	2.217	110'85%	2.581
a) Régimen General Tipo I				831
b) Régimen General Tipo II				1.492
c) Régimen Especial				258
En Alquiler				
Arrendamiento a 10 años	315	771	244'76%	793
a) Régimen General	0	219		219
c) Régimen Especial	315	552	175'24%	574
Vivienda usada	100	245	245'00%	451
Rehabilitación	380	538	141'58%	602
Áreas de rehabilitación	200	0	0'00%	0
Edificios y viviendas	180	538	298'89%	602
a) Préstamo	75	0	0'00%	0
b) Subvención	105	538	512'38%	602
Suelo	600	716	119'33%	765
Áreas de urb. prioritaria	0	493		493
a) Préstamo	0	0		0
b) Subvención	0	493		493
Otras actuaciones de urb.	600	223	37'17%	272
a) Préstamo	300	0	0'00%	0
b) Subvención	300	223	74'33%	272
Nuevas actuaciones de fomento del alquiler	1.643	1.639	99'76%	1.642
a) Ayudas al inquilino	848	1.403	165'45%	1.406
b) Ayudas al propietario	795	236	29'69%	236
Total vivienda	2.795	3.771	134'92%	6.069
Total suelo	600	716	119'33%	765
Total actuaciones Convenio	5.038	6.126	121'60%	6.834

* Las actuaciones de fomento del alquiler fueron creadas en el marco del Plan de Choque del ejercicio 2004 por lo que no hay objetivos en los ejercicios anteriores.

Los datos de actuaciones financiadas recogidos en este cuadro son los datos oficiales facilitados por el Ministerio de Vivienda. A la vista de los mismos es evidente que la ejecución llevada a cabo por la Comunidad Autónoma Canaria, respecto de las actuaciones convenidas con el Estado, con un porcentaje del 121% en el ejercicio 2004, ha sido excelente, lo que se debe al gran esfuerzo llevado a cabo por parte del Gobierno de Canarias, y más concretamente desde el Instituto Canario de la Vivienda.

Por otra parte hay que señalar que el número de actuaciones calificadas como protegidas por el Instituto Canario de la Vivienda en el citado ejercicio es aún superior, ya que hay actuaciones cuya financiación está en curso. Las actuaciones calificadas que no han obtenido la financiación estatal en un ejercicio podrán obtenerla en el siguiente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre asistencia al Congreso Internacional de Compañías “low cost”, a celebrar en Holanda, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.525, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.366.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre asistencia al Congreso Internacional de Compañías “low cost”, a celebrar en Holanda, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASISTENCIA AL CONGRESO INTERNACIONAL DE COMPAÑÍAS “LOW COST”, A CELEBRAR EN HOLANDA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La mejora del tráfico aéreo es una prioridad de todo el Gobierno de Canarias. Varias consejerías trabajan codo con codo con el objetivo de mejorar las conexiones aéreas en número, en precio y en seguridad, y el pasado mes de septiembre un representante de Proexca asistió al Congreso Mundial de Aerolíneas de Bajo Coste 2005 (*World Low Cost Airlines Congress* 2005) en Ámsterdam. Fue la única representación de gobiernos regionales de todo el congreso. Otras instituciones canarias representadas en el congreso fueron patronatos de turismo de Gran Canaria y Fuerteventura, la FETH y la aerolínea Binter Canarias.

Nuestra presencia en el congreso tuvo como objetivo conocer de primera mano las razones que llevan a estas compañías a no establecer nuevas rutas con destino Canarias. Con tal motivo se mantuvieron entrevistas con un gran número de aerolíneas a fin de recabar información sobre las inquietudes de cada una de ellas así como una primera toma de contacto que sirviese de detonante para que estas compañías empezasen a ‘pensar’ en el destino Canarias como una posibilidad a estudiar.

La asistencia al congreso merece una valoración muy positiva ya que posteriormente varias aerolíneas se han mostrado interesadas por nuestros aeropuertos y nuestras islas. Hemos mantenido un dialogo constante con todas ellas con el objetivo de ir analizando todos los obstáculos que hacen poco viable para este tipo de compañías, hoy por hoy, una ruta de duración superior a las tres horas. En estos momentos estamos trabajando intensamente en la búsqueda de soluciones imaginativas que permitan compensar estos inconvenientes y hacer rentables los vuelos de bajo coste a Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.